

***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los períodos terminados al
30 de septiembre 2020 y 2019**



**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado.....	05
3.	Análisis de los Resultados del período.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	08
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	11
3.5	Resultado del período.....	11
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	14
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	15
7.	Análisis de Riesgos de Mercado... ..	18
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	18
7.2	Marco reglamentario.....	21



1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado intermedio correspondiente al 30 de septiembre de 2020, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados Intermedios corresponden al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y 2019.
-

Principales efectos por contingencia sanitaria

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios al 30 de septiembre de 2020 no han sufrido efectos significativos como consecuencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, existente en todo el territorio nacional, producto de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Sin embargo, por el bajo crecimiento económico, las altas tasas de desempleo existentes, la reducida demanda interna y las características propias de sus actividades, la Compañía ha decidido evaluar efectos potenciales en algunos de sus activos (como cuentas por cobrar, existencias, activos intangibles, plusvalía, propiedad, planta y equipo) y en las políticas de administración de riesgo financiero.

Si bien los ingresos se han visto afectados, tal como se menciona en el punto 3.1.b), esto ha sido principalmente por la disminución de servicios móviles por la menor actividad comercial y planes solidarios y descuentos especiales. Estos afectaron a los abonos de servicios móviles y fijos. Además, los servicios de televisión también se vieron afectados por la menor dinámica comercial y suspensión de canales premium de deportes.

En base a los análisis realizados a las cuentas por cobrar, y en función del recupero real de las facturaciones, se ha registrado un gasto adicional de incobrables por \$4.640 millones en los resultados del segundo trimestre de la Compañía. Sin embargo, debido a las gestiones de cobranzas realizadas, durante el tercer trimestre las tasas de recuperabilidad de cobros han mejorado, llegando a niveles similares a las tasas presentadas antes de la emergencia sanitaria. Adicionalmente, se observan algunos desfases de pagos de clientes grandes empresas que se estima que no generaran pérdidas esperadas sobre las ya calculadas.



1. INTRODUCCIÓN, continuación

Por otra parte, las pruebas de deterioro realizadas sobre los activos no corrientes no arrojaron pérdida de valor sobre los mismos, y tampoco se identificaron riesgos de obsolescencia en los inventarios.

En cuanto al riesgo financiero, la disminución de la tasa de política monetaria resulta beneficiosa para la Compañía ya que tiene deuda a tasa de interés flotante, obteniendo así menores gastos financieros. Por otra parte, si bien la depreciación de moneda que ha generado el tipo de cambio se convierte en una arista importante en el riesgo de moneda extranjera, la Compañía prevé que este impacto no es relevante en el corto plazo, ya que la deuda financiera se encuentra totalmente cubierta ante fluctuaciones de tipo de cambio hasta su vencimiento. Finalmente, el riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables no se ve afectado debido a la solidez del sector bancario; tampoco se ha visto afectada la liquidez ya que, la menor recaudación presencial en los meses de cuarentena, ha sido parcialmente contrarrestada por una mayor recaudación vía Internet y por los planes de contingencia entregados a nuestros clientes.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A

Rubros	Septiembre	Diciembre	Variación (2020/2019)	
	2020	2019	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Total Activos	3.141.689	3.086.746	54.943	1, 8%
Activos corrientes	711.474	622.121	89.353	14,4%
Activos no corrientes	2.430.215	2.464.625	(34.410)	-34,4%
Total Pasivos	1.736.900	1.736.332	568	0,0%
Pasivos corrientes	756.241	643.351	112.890	17,6%
Pasivos no corrientes	980.659	1.092.981	(112.322)	-10,3%
Patrimonio	1.404.789	1.350.415	54.374	4,0%

Principales variaciones

Activos Corrientes: la variación positiva de un 14,4% corresponde al efecto de: \$45.100 millones, principalmente por aumento de cuentas por cobrar por menores ventas de cartera y variación del efectivo del periodo (ver punto 5); el aumento de \$31.800 millones, principalmente por el diferimiento de los costos de cumplimiento contractual asociados a banda ancha fija (BAF), TV y comisiones de captación; y \$11.450 millones por valoración por tipo de cambio asociado a coberturas.

Activos no Corrientes: la variación negativa de un 34,4% obedece, principalmente, al efecto neto entre: la disminución neta de \$90.400 millones por activo fijo, intangibles, derecho de uso y propiedad de inversión; compensado por: \$41.300 millones, principalmente por la porción no corriente del diferimiento de los costos de cumplimiento contractual asociados a BAF, TV y comisiones de captación y \$14.700 millones, por valorización por tipo de cambio y fair value asociado a coberturas.

Pasivos Corrientes: la variación positiva de un 17,6% corresponde, principalmente, al aumento de los otros pasivos financieros, corrientes, por \$112.890 millones, principalmente por la reclasificación al "corriente" del préstamo de Bank of Tokyo, por \$99.057 millones y su diferencia de cambio.

Pasivos no Corrientes: la variación negativa de un 10,3% corresponde, principalmente, a la variación por el traspaso al corriente del préstamo de Bank of Tokyo por \$ 99.057 millones, su diferencia de cambio y otros efectos asociados a IFRS16 y coberturas.

Patrimonio: la variación positiva de un 4,0% se genera principalmente por el aumento del capital de \$35.000 millones, por el resultado del período y otros efectos netos de Otras Reservas.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Intermedios Telefónica Chile S.A.

Al 30 de septiembre de 2020, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$1.051.560 millones, un 7,6% menor a los obtenidos en el mismo período para el año 2019.

El EBITDA^(*) al 30 de septiembre de 2020, alcanzó los \$307.408 millones, un 18,0% menor a los \$374.936 millones acumulados al 30 de septiembre de 2019, registrando un margen EBITDA de 29% y 33% al 30 de septiembre 2020 y 2019, respectivamente.

Al cierre de septiembre de 2020, la utilidad neta de la Compañía alcanzó los \$21.105 millones, un 60,6% menor en relación a los \$71.896 millones de utilidad registrados en el mismo período de 2019.

Estado de Resultados Consolidado Intermedios	Ene – Sep 2020	Ene – Sep 2019	Variación (2020/2019)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	1.051.560	1.138.012	(86.452)	-7,6%
Resultado Operacional	61.127	125.253	(64.126)	-51,2%
Margen Operacional	5,81%	11,01%		
Pérdida/Utilidad Neta del ejercicio	21.105	71.896	(50.791)	-60,6%
Margen Neto	2,01%	6,32%		
EBITDA	307.408	374.936	(67.528)	-18,0%
Margen EBITDA	29,23%	32,95%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERINOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 Y 2019

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Sep 2020	Ene – Sep 2019	Variación (2020/2019)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telefonía móvil	604.824	639.385	(34.561)	-5,4%
Telefonía fija	226.115	247.459	(21.344)	-8,6%
Comunicaciones y datos de empresas	123.579	117.651	5.928	5,0%
Servicios de televisión	86.053	116.519	(30.466)	-26,1%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.040.571	1.121.014	(80.443)	-7,2%
OTROS INGRESOS	10.989	16.997	(6.008)	-35,4%
TOTAL INGRESOS	1.051.560	1.138.011	(86.451)	-7,6%
Gasto por beneficios a empleados	(97.079)	(91.039)	(6.040)	6,6%
Gasto de depreciación y amortización	(246.282)	(249.683)	3.401	-1,4%
Pérdidas por deterioro de valor	(49.658)	(48.185)	(1.472)	3,1%
Otros gastos por naturaleza	(597.414)	(623.851)	26.437	-4,2%
TOTAL GASTOS	(990.433)	(1.012.758)	22.325	-2,2%
RESULTADO OPERACIONAL	61.127	125.253	(64.126)	-51,2%
Ingresos financieros	3.099	4.115	(1.016)	-24,7%
Costos financieros	(37.525)	(33.367)	(4.158)	12,5%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(1.102)	(1.189)	87	-7,4%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(35.528)	(30.441)	(5.087)	16,7%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	25.599	94.812	(69.213)	-73,0%
Ganancia (Gasto) por impuesto	(4.494)	(22.915)	18.421	-80,4%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	21.105	71.897	(50.792)	-70,6%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	21.147	71.675	(50.528)	-70,5%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	(42)	222	(264)	-118,7%
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.105	71.897	(50.792)	-60,6%



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

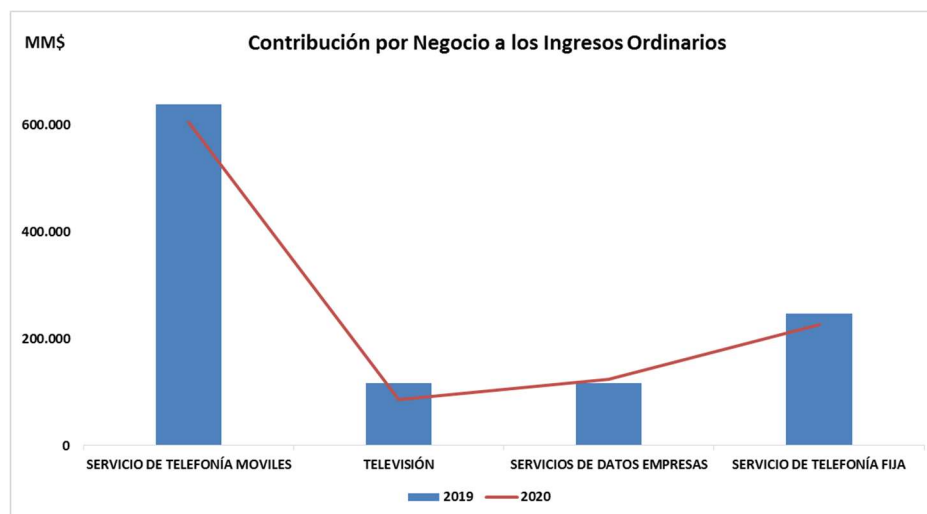
a) Números de accesos por servicios

	Septiembre 2020 Q	Septiembre 2019 Q	Variación	
			Q	%
Servicio Móvil Voz	6.320.684	7.127.975	(807.291)	-11,3%
Banda Ancha Móvil	493.668	229.504	264.164	115,1%
Intenet/Banda Ancha Fija	1.014.120	1.043.666	(29.546)	-2,8%
Televisión	476.260	559.540	(83.280)	-14,9%
Líneas en Servicio	958.703	1.112.369	(153.666)	-13,8%
M2M	584.682	498.332	86.350	17,3%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios, móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades.

Los ingresos de actividades ordinarias a septiembre de 2020 presentan una disminución de 7,2% en relación al mismo período del año anterior, principalmente por la disminución de ingresos generados tanto por servicios móviles como de telefonía fija, así como por los servicios de televisión. Esto se vio atenuado por el aumento de los ingresos generados por comunicaciones y datos de empresas, tanto en servicios privados como en servicios digitales.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período 2020 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$1.040.571 millones, una disminución de 7,2% respecto del período anterior, donde se alcanzaron \$1.121.014 millones.

- i. **Telefonía Móvil:** Estos ingresos representan el 58% del total de los ingresos ordinarios y muestran una disminución del 5,4%, con respecto al período anterior. Esto debido a la caída de ingresos de servicio, tanto de pospago como de prepago, por la fuerte competencia y la contingencia social y sanitaria que generó una menor dinámica comercial principalmente en los meses de abril y mayo ; si bien atenuada en parte, por el aumento de los ingresos de terminales, como resultado de la mejora en la oferta comercial.
- ii. **Telefonía Fija:** Estos ingresos representan el 22% del total de los ingresos ordinarios y registran una disminución del 8,6% con respecto al período anterior. Dicha caída se ve impulsada por la tendencia decreciente en el servicio tradicional de telefonía básica, y compensado con los ingresos de banda ancha fija que se sostienen apalancados en el crecimiento de fibra óptica. Este último negocio ha mostrado un aumento post pandemia en sus altas de un 61% promedio mensual, producto de la mayor necesidad de nuestros clientes de tener conectividad en sus hogares.
- iii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 12% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 5,0% con respecto al período anterior. Esto debido a la recuperación de ingresos de servicios digitales, por el reinicio reciente de proyectos pospuestos como consecuencia de la pandemia, y a la mejora de los ingresos por servicios privados de empresas en el último trimestre debido a una mayor actividad comercial.
- iv. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 8% del total de los ingresos ordinarios y reflejan una disminución del 26,1% con respecto al período anterior, explicado principalmente por la disminución de la dinámica de DTH, aún no compensada con el crecimiento de IPTV. Desde el punto de vista comercial, como producto de la situación económica afectada por la pandemia, los ingresos también se vieron reducidos por la contingencia sanitaria, ya que disminuyó la contratación de canales premium de deportes debido a la cancelación de eventos deportivos producto de la pandemia..

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$990.433 millones, disminuyendo un 2,2% en relación al mismo período de 2019. Esta variación se produce principalmente por la disminución de los Otros gastos por naturaleza, afectados por la caída de 8,4% en alquileres de medios y otros servicios exteriores, de 8,3% en servicios de atención a clientes y de 27,0% en interconexiones. Esta evolución se ve parcialmente compensada por el aumento en los costos directos relacionados con terminales móviles, que crecen por mayor actividad comercial en el último trimestre; y por mayores costos relacionados con pagos al personal en este periodo.

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de septiembre de 2020, el resultado operacional alcanzó a \$61.127 millones, lo que representa una disminución de 51,2% con respecto a los \$125.253 millones obtenidos en el mismo período de 2019. Dicha disminución se produce por los menores ingresos registrados en el período 2020.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 30 de septiembre de 2020 presenta una pérdida de \$35.529 millones, lo cual representa un aumento de un 16,7% respecto al período anterior. Esto debido al aumento de los costos financieros, principalmente en relación con operaciones de venta de cartera.

Al 30 de septiembre de 2020, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 31%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio, durante el período 2020, que se ubicó en un 0,88%, por debajo de la tasa promedio de 2,72% en igual período de 2019.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, y las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos.

A septiembre 2020, el gasto por impuesto del período de \$4.494 millones, presenta una disminución de \$18.421 millones respecto al período 2019, debido principalmente a la disminución del resultado financiero antes de impuestos, los efectos de corrección monetaria tributaria y la disminución de gastos rechazados.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de septiembre de 2020, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una ganancia de \$21.147 millones, en tanto que, a septiembre de 2019, se registraba una utilidad de \$71.675 millones. Esto representa una disminución de 70,6% para este período, debido principalmente a la caída en los ingresos operacionales que no pudieron compensar los ahorros y eficiencias en gastos.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados intermedios, comparando el período septiembre 2020 y 2019, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	0,94	1,09	-0,15	-13,8%
	Razón súper ácida	Veces	0,29	0,35	-0,06	-17,1%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,55	0,54	0,01	2,0%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,56	0,65	-0,09	-13,9%
	Cobertura gastos financieros	Veces	0,74	3,24	-2,50	-77,2%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	5,81%	11,01%	-5,20pp	-47,2%
	Rentabilidad Operacional	%	5,10%	10,18%	-5,08pp	-49,9%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	1,50%	5,10%	-3,60pp	-70,6%

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a septiembre de 2020 alcanzó a 0,94 veces, presentando una variación negativa de 0,15 veces, equivalente a una caída de 13,8% respecto a septiembre de 2019, debido principalmente a:

- Menor pasivo corriente por la reclasificación al “corriente” del préstamo de Bank of Tokyo y su diferencia de cambio.
- Mayor activo corriente por el aumento de las cuentas comerciales por cobrar por menores ventas de cartera y variación del efectivo del período, así como por el aumento de la porción del corriente de los otros activos no financieros originado por cambio de modelo de los servicios de banda ancha y televisión y comisiones de captación; a lo anterior se suma además el aumento en la valoración por tipo de cambio y fair value de coberturas.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,29 veces a septiembre de 2020, cayendo en relación al período anterior debido a la caída en los activos más líquidos y el aumento de los pasivos corrientes producto de la reclasificación al “corriente” del préstamo de Bank of Tokyo, por \$99.057 millones.

Los activos mas liquidos considerados para el calculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a septiembre de 2020 alcanzó 0,55 veces, este indicador cayó con respecto al período 2019, principalmente por el aumento de los activos totales, dado el aumento de las cuentas comerciales por cobrar.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a septiembre de 2020 alcanzó 0,56 veces, este indicador cayó con respecto al período 2019 en un 13,9%, principalmente por la caída del pasivo no corriente, debido principalmente al traspaso al corriente del préstamo de Bank of Tokyo, además de la caída de pasivos por arrendamientos.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento, continuación

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros netos)

La cobertura de gastos financieros a septiembre 2020 es de 0,74 veces, presentando una disminución de 2,50 en relación al período 2019.

Otra forma de medir este indicador sería considerando EBITDA (*) sobre gastos financieros netos (considerando 12 meses móviles), resultando, en este caso, de 9,3 veces al cierre de septiembre 2020, comparado con 12 veces al mismo período de 2019. La variación del indicador se debe a la disminución de -4,77% (\$17.689 millones) del EBITDA de los últimos 12 meses y afectado aún más por el incremento en los gastos financieros netos en un 50,30% (\$16.937 millones) principalmente por los costos en iniciativas de circulante, gastos financieros por arrendamiento y otros gastos financieros en los 12 meses móviles, junto a una disminución de ingresos financieros asociados a menor saldo medio de caja y menores tasas de inversión.

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo una disminución de 5,2pp en relación al período anterior, alcanzando un 5,81% a septiembre de 2020 frente a un 11,01% en 2019. Esta caída se produce debido a la caída en el resultado operacional del período impulsada por la disminución de los ingresos operacionales.

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto+Activo fijo neto dic.)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo una disminución del 5,08pp en relación al período anterior, debido al menor resultado operacional en 2020 y al aumento del activo fijo neto.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es 1,50% en septiembre de 2020, con una disminución de 3,60pp respecto a septiembre 2019, en donde alcanzó el 5,10%. Lo anterior, principalmente por la disminución del resultado del período en un 70,65% y el aumento del patrimonio.

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-SEP	ENE-SEP	VARIACIÓN	
	2020	2019	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	234.466	263.376	(28.910)	-11,0%
Flujo originado por actividades de la operación	185.381	226.112	(40.731)	-18,0%
Flujo originado por actividades de inversión	(186.093)	(248.827)	62.734	-25,2%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(48.399)	(66.610)	18.211	-27,3%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	185.355	174.051	11.304	6,5%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el ejercicio	(49.111)	(89.325)	40.214	-45,0%

La variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo es negativa e igual a \$49.111 millones del período 2020, comparada con la variación negativa de \$89.325 millones del período 2019, representa una disminución del 45,0%, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, comparado con el período 2019, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
 - La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja por \$42.820 millones producto principalmente de la dinámica comercial y acumulación de iniciativas de venta de cartera de cuotas de periodos anteriores.
 - Actividades vinculadas a impuestos generan una disminución en el efectivo por \$5.250 millones, principalmente por devolución de impuestos del año tributario 2018, recibida en abril 2019.
 - Actividades en relación al personal, hubo un aumento de caja por menores pagos por \$7.400 millones por reestructuración y sueldos al personal.
- b) El menor **flujo de inversión** negativo, comparado con el periodo 2019, se debe principalmente a:
 - Menor pago de capex durante 2020 e inversión Telfisa Global en 2019.
- c) El mayor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
 - Aumento por \$119.000 millones por un nuevo crédito obtenido en abril 2020.
 - Aumento por \$4.957 millones, por intereses asociados a bonos y coberturas.
 - Disminución por \$77.336 millones, pago bono G por \$57.408 millones, bono T por \$9.600 millones y bono I por \$57.328 millones en 2020 y por pago Bono Q por \$47.000 millones en 2019.
 - Disminución por \$29.672 millones, por mayores pagos por arrendamientos IFRS 16.



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está formado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM, del grupo Novator Partners LLP.

Los OMV ascienden a cinco. En el año 2012, entraron al mercado: Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A fines de 2013, VTR firmó un contrato con Movistar para que ésta le proveyera de servicios de roaming. En abril de 2015, entró en operaciones comerciales el OMV "Simple".

a) Voz Móvil

Al término del tercer trimestre de 2020, se estima que el mercado de telefonía móvil mantiene un parque en servicio de 26,1 millones de accesos, lo que representa una disminución de -4,1% respecto al mismo período del año anterior. Con ello, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 138,7%, lo que significa una disminución de -7,3 p.p. en un año.

El parque móvil de prepago muestra un decrecimiento acelerado en la industria a causa del menor dinamismo en la economía y de la estrategia comercial de las empresas por acelerar la migración de estos clientes a planes de postpago a través de atractivas ofertas de portabilidad. Al comparar el tercer trimestre de 2020 con igual período en 2019, los clientes de prepago disminuyeron en -2.037 mil clientes, mientras que los clientes de contrato crecieron en 921 mil clientes. La proporción de clientes prepago del mercado sobre el parque total alcanzó a 49,8%, disminuyendo en 5,4 p.p. respecto a septiembre de 2019.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un fuerte crecimiento gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten una mejor navegación en Internet. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcance los 19,3 millones a septiembre de 2020, con un crecimiento de 4,6% respecto al tercer trimestre de 2019. Dado lo anterior, también se estima que la penetración de mercado por habitante corresponda a un 102,4%, creciendo 3,6 p.p. en un año.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación**Penetración de servicios por Hogar**

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones de los servicios móviles estimadas para el cierre del tercer trimestre de 2020:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes de Septiembre 2020
Telefonía Móvil	138,7%
Internet Móvil (conexiones)	102,4%

Competencia

El negocio de voz móvil se encuentra en una etapa de maduración, aunque sin disminuir su dinamismo por efecto de la portabilidad y por la entrada de nuevos participantes. La intensa competencia ha llevado a las operadoras a mejorar sus ofertas con el fin de mantener a sus clientes y capturar a aquéllos que se incorporan al mercado móvil.

En el tercer trimestre de 2020 se produjeron más de 800 mil portaciones móviles. La portabilidad móvil, desde su inicio hasta septiembre de 2020, acumula 21,2 millones de portados, lo que equivale 81,0% del total de clientes de voz móvil de la industria.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el Grupo GTD.

a) Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerrará el tercer trimestre de 2020 con 2,3 millones de líneas, mostrando una disminución de -10,1% respecto al mismo período del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 12,2%. La penetración del servicio ha disminuido -1,5 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

b) Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,8 millones al tercer trimestre de 2020, con un crecimiento de 8,5% respecto al mismo trimestre de 2019. La penetración poblacional (por habitante) se sitúa en 20,2%, creciendo un 1,4p.p. respecto al mismo período del año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades, con la particularidad del efecto generado por la pandemia de Covid-19 en 2020, reorientando el espacio laboral a los hogares. El crecimiento en la demanda y tráfico de datos ha empujado a los principales operadores a acelerar el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad.

c) Datos Fijos Empresas

En cuanto a los accesos comerciales (Empresas) se estima que representan un 9,7% de los accesos totales. Estos accesos, se estiman en 357 mil a septiembre de 2020, con una disminución del 11,5% respecto al mismo período del año previo.

d) Televisión

El parque de TV de la industria alcanzaría, aproximadamente, a 3,2 millones de suscriptores a septiembre de 2020, con una disminución de 2,0% respecto a septiembre de 2019. Esto significa una penetración poblacional de 17,0%, con una disminución de -0,5p.p. respecto al mismo período de 2019.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada por hogar de los servicios fijos al cierre del tercer trimestre de 2020:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración estimada de Mercado por Hogar a Septiembre 2020
Telefonía Fija	24,7%
Banda Ancha Fija	61,7%
Televisión	43,2%

Nota: Las penetraciones del mercado contemplan solamente los servicios residenciales respecto al total de hogares a septiembre de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta en el normal período de sus operaciones riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de septiembre de 2020, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 31%.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de septiembre de 2020 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2020 de aproximadamente \$45 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$45 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2020.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

Cabe destacar el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria Covid-19 en el tipo de cambio, el cual ha provocado una depreciación de la moneda y por ende una arista importante en el riesgo de moneda extranjera.

La Compañía prevé que este impacto no es relevante en el corto plazo, debido a que la deuda financiera total se encuentra cubierta ante fluctuaciones de tipo de cambio hasta su vencimiento.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera.

La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo crediticio, continuación

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados (Ver nota 8 b).

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Respecto a la emergencia sanitaria Covid-19, el riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables no se ve afectado debido a la solidez del sector bancario.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

La crisis sanitaria producida por la emergencia sanitaria Covid-19 ha tenido como consecuencia una menor recaudación presencial en los meses de cuarentena, debido al cierre de varias sucursales a lo largo de Chile. Sin embargo, la menor recaudación presencial ha sido parcialmente contrarrestada por una mayor recaudación vía internet.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional se enmarcan en la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, y sus normas complementarias. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), realiza la aplicación y control de dicha normativa.

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual Decreto aplica desde el 26 de enero de 2019, por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual Decreto aplica desde el 9 de Mayo de 2019, por un plazo de cinco años.

b) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 MHz y 700 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excma. Corte Suprema de junio/2018, la Compañía optó por 2 modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia a dos concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz, en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: bases de licitación fueron presentadas en Subtel y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en noviembre de 2019; ambos organismos han formulado observaciones, por lo que una nueva versión de bases fue presentada con fecha 25 de junio de 2020 y ha sido aprobada por Subtel y el TDLC, de manera que, desde el 4 de septiembre ha comenzado a regir el cronograma del proceso de licitación, de acuerdo al siguiente calendario:
 - i. Venta Bases: 25/09 – 09/11
 - ii. Consultas Bases: 09/10 – 09/11
 - iii. Respuestas a consultas: 23/11
 - iv. Entrega Ofertas: 07/12

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cuál fijó nuevos límites o *caps* de espectro. Entre los aspectos principales, la Resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para las bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro, deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el *cap* de esta macrobanda.
- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación. Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

- Confirma todos los *caps* propuestos por el TDLC, excepto para la macrobanda asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos *caps*.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

- Confirma todos los *caps* propuestos por el TDLC, excepto para la macrobanda asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos *caps*.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

Por otro lado, el 14 de enero de 2020, Subtel convocó a una nueva Consulta Ciudadana para definir el “Modelo Técnico para asignar Concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes 5G”, con plazo hasta el 14 de febrero para que los interesados emitan opiniones. Posteriormente, el 1 y 17 de agosto, Subtel publicó en el Diario Oficial los llamados a concurso para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad”. El llamado considera cuatro concursos públicos:

- ✓ Banda 700 MHz: 20 MHz de ancho de banda.
- ✓ Banda AWS: 30 MHz de ancho de banda.
- ✓ Banda 3,5 GHz: 150 MHz de ancho de banda.
- ✓ Banda 26 GHz: 1600 MHz de ancho de banda.

El 7 de septiembre, venció el plazo para que todos los interesados en participar en el concurso convocado por Subtel para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad” formulen sus consultas y aclaraciones a las Bases publicadas el 17 de agosto. En tanto, el 28 de septiembre, emitió Resolución Exenta para dar respuesta a las consultas formuladas por los interesados. En dicha Resolución, Subtel anunció que formulará enmiendas a las Bases de los Concursos, adelantando que una de dichas enmiendas será que el plazo para presentar propuestas se prorroga, desde su fecha original el 19 de octubre, hasta su nueva fecha, 18 de noviembre. El resto de enmiendas están pendientes de ser informadas por parte de Subtel.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de espectro, continuación

Adicionalmente, en el mes de agosto de 2019, tuvo lugar la audiencia de alegatos en el TDLC en relación a la consulta no contenciosa de Telefónica Móviles Chile S.A. por las decisiones adoptadas por Subtel sobre el uso del espectro en la banda 3.400–3.600 MHz (donde primero suspendió el uso de esta banda y, posteriormente, liberó parte de este espectro para uso de servicios fijos inalámbricos). En relación a esta consulta, el 31 de agosto de 2020, el TDLC emitió Resolución N°62 en la que, si bien resolvió que con las actuaciones administrativas de Subtel no se infringía la libre competencia ni se confería ventaja de “*first mover*”, señaló también, en sus Considerando 141 a 150 y en el Resuelvo 2), que debe existir un concurso público para otorgar concesiones para servicios móviles en la banda 3400 – 3600 MHz, sin que se pueda eximir de dicho concurso a las actuales concesionarias de servicio público telefónico local inalámbrico que operan en la banda 3400 – 3600 MHz.

Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 11 de septiembre de 2020, interpuso recurso de reclamación ante la Corte Suprema.

c) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, Subtel ingresó a trámite de toma de razón en la Contraloría el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Licitación del Organismo Técnico Independiente (OTI), el cual está centrado en la creación, gobernanza y licitación de dicho Organismo, encargado de efectuar las mediciones centralizadas de velocidad y otros parámetros técnicos. Los aspectos técnicos de las mediciones de velocidad, tanto las individuales, que realizarán los usuarios, como las mediciones centralizadas de calidad de servicio, quedan postergadas para una posterior normativa. La operación plena de la Ley comenzará después de promulgado este Reglamento y la Norma Técnica.

Con fecha 16 de marzo de 2020, empresas de la industria, a través de ATELMO, hicieron presente a la Contraloría una serie de observaciones respecto de la legalidad del Reglamento en trámite, luego de lo cual éste fue retirado y vuelto a reingresar por Subtel.

Finalmente, el 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE”, que es el ente encargado de implementar y

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación

administrar un sistema de mediciones de velocidades de Internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, mediante la cual se establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de Internet.

Se encuentra pendiente que Contraloría General de la República resuelva el Recurso presentado por la industria, a través de Atelmo, en contra de esta normativa.

d) Ley sobre Retiro de Cables en desuso

Luego de concluir su trámite legislativo, el Proyecto de Ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva Ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantención de Redes, que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos aéreos y subterráneos. Esta normativa, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la Ley.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

En el mes de agosto de 2019, el poder Ejecutivo envió a trámite legislativo un Proyecto de Ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este Proyecto de Ley fue finalmente aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, transformándose en la Ley 21.245, que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de julio de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional, continuación

Esta Ley obliga a los concesionarios de servicio público, que sean asignatarios de espectro, a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

Subtel deberá dictar un reglamento en un plazo de 90 días de publicada la nueva Ley, y las obligaciones comenzarán a regir en un plazo de 60 días desde que dicho Reglamento sea publicado. Sin embargo, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no deberá superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva Ley plazo que vence el día 9 de octubre de 2020.

f) Normativa para el funcionamiento del Roaming Internacional a precio local entre Chile y Argentina

Con fecha 28 de agosto, Subtel publicó en el Diario Oficial la nueva normativa de roaming a precio local, con fecha de aplicación inmediata desde el 29 de agosto.

g) Normativa para Ciberseguridad

El 14 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.318 mediante la cual aprobó la normativa técnica sobre Ciberseguridad. Dentro de algunas materias específicas contenidas en esta normativa se incluye un conjunto de exigencias administrativas sobre informes de reportería y protocolos que se deberán cumplir ante eventos de ciberincidencia que afecten las redes y sistemas utilizados para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, con el objeto de garantizar su continuidad operativa.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

h) Normativa para Ciberseguridad

El 14 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.318 mediante la cual aprobó la normativa técnica sobre Ciberseguridad. Dentro de algunas materias específicas contenidas en esta normativa se incluye un conjunto de exigencias administrativas sobre informes de reportería y protocolos que se deberán cumplir ante eventos de ciberincidencia que afecten las redes y sistemas utilizados para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, con el objeto de garantizar su continuidad operativa.

i) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público

Se ha vuelto a retomar la tramitación de este Proyecto de Ley, que fuera presentado el 9 de marzo de 2018, y que actualmente continúa en primer trámite legislativo en la Comisión de Hacienda del Senado.

En lo principal, se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones para incluir el acceso a Internet como servicio público y obligar a las empresas a que, todos los servicios que estén definidos como “públicos” en la Ley, se deban prestar en un plazo máximo de 6 meses, desde que se haya presentado la solicitud por parte de un usuario. Se presentaron un conjunto de indicaciones al Proyecto que están siendo analizadas en la Comisión del Senado.

j) Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones

Se ha vuelto a retomar un Proyecto de Ley, cuyo ingreso data del año 2011, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado. Este Proyecto busca modificar la institucionalidad regulatoria del sector, separando la función fiscalizadora de la función de dictar la política pública en materia de telecomunicaciones.